

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

con cargo a las bajas de las bajas de los del plan general.

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con sobreirrelego del kilómetro 169 de la carretera de Murcia a Granada. El presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 4.945 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 149 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 8 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya emitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 17 de Septiembre de 1935.
El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz y Garcés.

S—2298

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

Subasta para la ejecución de las obras del camino de servicio y casas provisionales del pantano del Cenajo.

Se convoca a subasta pública entre particulares y Compañías nacionales para la ejecución de las obras del camino de servicio y casas provisionales del pantano del Cenajo.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a pesetas 286.316,36. El plazo de ejecución es de diez meses, a partir de la fecha en que se firme el acta de replanteo, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas, base de esta subasta.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura, y de conformidad a lo prevenido en los artículos 48 a 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1º de Julio de 1911.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, Plaza de Fuentes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los subastantes obtener copia de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de veinte pesetas, y de los planos de las obras, por treinta y cinco pesetas.

La apertura de pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Delegación, a las once horas del día 15 del próximo mes de Octubre, ante Notario, por el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Segura, a presencia de los señores Delegado del Gobierno e Interventor de la Hacienda pública y Abogado del Estado, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concurrentes.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo del uno por ciento (1 %) del presupuesto de contrata, o sean 2.863,16 pesetas.

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Delegación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de esta entidad, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: "Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el artículo 3º de las condiciones particulares, y se extenderán en papel sellado o reintegrado con timbre de la sexta clase, de 4,50 pesetas. Su presentación será en el local de esta Delegación, a las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo, en sobre cerrado dirigido al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de pliego para la subasta de las obras del camino de servicio y casas provisionales del pantano del Cenajo.

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribirá de modo legible el nombre y dirección del proponente. A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspensión la adjudicación, en el mismo acto se ver-

ficará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de la referida publicidad.

Murcia, 17 de Septiembre de 1935.
El Delegado (ilegible).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" fecha ... de 1935, para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de camino de servicio y casas provisionales del pantano del Cenajo, se compromete, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases de la subasta, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta, por el precio de pesetas ... (aquí el precio en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos que legalmente rijan.

Nota.—No se admiten enmiendas ni rasguños. En caso de que firme un apoderado, deberán indicarlo en la antifirma, y acompañar un poder que lo autorice.

S—2295

DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

El día 15 de Octubre del año actual y a las once horas tendrá lugar, ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, sita en la capital, paseo de Canalejas, número 1, principal, y en la Alcaldía del pueblo de Alberguería de Arganau, simultáneamente, y con arreglo al Pliego de condiciones regulamentarias y facultativas, inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, correspondiente a los días 16 y 18 de Septiembre del presente año, la primera subasta doble y simultánea para enajenar el aprovechamiento de pastos que durante cinco años pueden aprovechar 250 vacas y 260 lanares, en 360 hectáreas del Monte número 1, denominado Genestosa, propiedad del Estado, en todas las estaciones del año, bajo el tipo de tasación de 55.619 pesetas para el quinquenio, más el presupuesto de indemnizaciones, importante 140,10 pesetas cada año.

Si la primera subasta no tuviera licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, o sea el día 25 de Octubre.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio, y se extenderán en papel del tamaño correspondiente.

Salamanca a 18 de Septiembre de

1935.—El Ingeniero Jefe, Rogelio Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., que acompaña, y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y Pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos que ha de verificarse en el monte ..., acompaña el justificante del depósito del 10 por 100 de la tasaación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra). (Fecha y firma del interesado.)

S—2296

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo acordado esta Corporación la venta en pública subasta de cuatro de los solares resultantes del derribo del Cuartel que ocupó el Regimiento de Lanceros de España, sitos entre la calle de Vitoria y la Avenida de Manuel Ruiz Zorrilla, dicho acto tendrá lugar en la Sala destinada al efecto de la Casa Consistorial, el día 25 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro Teniente de Alcalde, uno de los Procuradores Sindicos y el Notario que autorice la subasta.

Los mencionados solares, señalados en el pliego de delineaciones, cuya copia se halla unida al expediente con los números 10, 11, 12 y 13, miden metros cuadrados, respectivamente: 335,43, 341,25, 344,93 y 375. Los números 10 y 12 llevarán en el ángulo que forman las dos fachadas de cada uno de ellos, un chafán de 4,50 metros de longitud.

Las dimensiones exactas de los solares se determinarán sobre el terreno, sin que el adjudicatario tenga derecho a entablar reclamación de ninguna clase por el hecho de que, al practicar esta operación, resulte una diferencia en la dimensión real de la parcela, siempre que esta diferencia no oscile en más o en menos de un 15 por 100 con respecto a lo que se ha consignado anteriormente.

Quedará al arbitrio del adjudicatario el plazo de construcción de los edificios, la cual se autorizará, previa la aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento, pudiendo dedicarse los terrenos a otros usos más que al de la edificación.

Los tipos de tasaación que han de regir en la subasta serán los siguientes:

63.731,70 pesetas, o sea el de 190 pesetas el metro cuadrado para el solar número 10.

47.775,00 pesetas, o sea el de 140 pesetas el metro cuadrado para el solar número 11.

55.188,80 pesetas, o sea el de 160 pesetas el metro cuadrado para el solar número 12.

41.250,00 pesetas, o sea el de 110 pesetas el metro cuadrado para el solar número 13.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la Depositaria municipal,

pal, en la Caja general de Depósitos, o en Sucursales, el 5 por 100 del tipo de tasaación de cada una de las parcelas que deseen adquirir.

El adjudicatario o adjudicatarios, dentro de los tres días siguientes al en que se verifique la adjudicación provisional, entregaran en la Depositaria municipal el total de la cantidad que hubieren ofrecido.

La adjudicación provisional de los solares quedará elevada a definitiva el dia que sea aquella aprobada por la Corporación.

El adjudicatario o adjudicatarios, dentro de los diez días siguientes al en que se les notifique la adjudicación definitiva, podrán retirar la fianza o fianzas que hubieren depositado para optar a la subasta.

El rematante o rematantes se obligan a cumplir todas las cláusulas de este contrato, sometiéndose a cuantas disposiciones rijan sobre materia de contratación con los Municipios, y se someterán a los Tribunales de esta capital.

Sera obligación del rematante o rematantes abonar el importe de los anuncios que se insertan en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y periódicos no oficiales de la localidad; así como los gastos que ocasiona la subasta y de ella se derivan y la formalización del contrato.

El Letrado designado por el excelentísimo Ayuntamiento para el bastimento de poderes, si llegare el caso, será el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

No se admitirá proposición alguna que sea menor al tipo de subasta, o no se halle redactada conforme al modelo que se inserta al final; debiendo acompañar por separado la cédula personal del interesado y el resguardo del depósito provisional.

Sera preferida la proposición que opie por el mayor numero de parcelas, siempre que la cantidad total que ofrezca sea mayor que la suma de las mejores proposiciones presentadas para optar a cada una de las parcelas que figuren en la proposición, aisladamente.

La subasta se celebrará con sujeción a las reglas que establece el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y sera adjudicada a la proposición que resulte más ventajosa, teniendo en cuenta las normas establecidas en los dos apartados precedentes.

En caso de resultar iguales dos o mas proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se adjudicará el remate por sorteo.

Las condiciones a que han de sujetarse el rematante o rematantes para construir sobre las parcelas, y demás referentes al contrato, se hallan de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la citada dependencia hasta las doce horas del dia anterior al señalado para la subasta, debiendo ser dirigidas, en pliego cerrado, al señor Alcalde Presidente, en papel de la clase

sexta (4,50 pesetas), y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., ente rado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia ... de ..., y en el Boletín Oficial de la provincia el dia ... de ..., así como de las condiciones para la subasta de los solares sitos entre la calle de Vitoria y la Avenida de Manuel Ruiz Zorrilla, señalados en el pliego de delineaciones con los números 10, 11, 12 y 13, las cuales acepta y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

PESETAS

Por el solar señalado con el número.....
Por los solares señalados con los números.....

Burgos, 18 de Septiembre de 1935.
P. A. de S. E.: el Secretario accidental, Gonzalo D. de la Lastra.—Visto bueno: el Alcalde, M. Santamaría.

S—2297

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

SECRETARÍA

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Exma. Corporación, en sesión celebrada el 18 de Febrero último, e igualmente por el Ministerio de Hacienda, conforme se expresa en Decreto fecha 29 de Agosto próximo pasado, inserto en la GACETA DE MADRID del dia 31 de dicho mes, el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que además de las generales de construcciones civiles de 4 de Septiembre de 1908, ha de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción del edificio con destino a Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife y en cumplimiento de acuerdo, se anuncia la licitación con arreglo a los siguientes cláusulas:

1.º Será objeto de esta subasta dejar completamente terminadas las obras de construcción del edificio destinado a alojar en esta capital la Delegación de Hacienda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, obras que se llevarán a efecto con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Enrique Marrero Regalado, aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero del actual año (Gaceta del 25).

2.º El edificio se construirá en el solar cedido al efecto y que se halla situado en la Avenida Marítima, con la que linda por el Naciente, siendo sus linderos: por el Sur, la calle de Ineldo Seris; por el Norte, Palacio Insular en construcción, y por el Pioniente, solar propiedad de la Corporación Insular, siendo el tipo de licitación el de 819.721,50 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata del proyecto.

3.º Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de

sexta clase de 4.50 pesetas y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del edificio destinado a Delegación de Hacienda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife".

A las proposiciones se acompañará por separado cédula personal del presentador y el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, y las Empresas o Sociedades, además, una certificación expedida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.^o y 3.^o del Decreto de 24 de Diciembre de 1928. También acompañarán la carta de pago comprensiva de haber efectuado el depósito provisional a que se refiere la base quinta de este Pliego.

4.^o Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las cuatro a las dieciocho, durante cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.^o Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional, la suma de 40.380,07 pesetas, ó por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a pesetas 81.972,15. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda insular o del Estado o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, pero dentro de esta provincia.

6.^o La apertura de pliegos tendrá lugar a las quince horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de proposiciones, ante una Mesa integrada por el Sr. Presidente o Consejero en quien delegue, un Consejero designado por la Comisión Gestora y el Notario que autorizará el acto.

7.^o La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto provincial vigente.

8.^o La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

9.^o El adjudicatario se compromete-

te a comenzar las obras a los treinta días después de hecha la adjudicación definitiva y a dejarla completamente terminada en el plazo de dos años. Por cada día más que tarde el contratista en terminar la obra sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 25 pesetas.

10. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

11. Las faltas que cometiera el contratista por lo que a este contrato se refiere serán sancionadas con multas desde 25 a 500 pesetas.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que esta subasta y la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar origen el cumplimiento del mismo.

13. El pago de la obra se hará en virtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto director en los diez primeros días del siguiente.

14. El importe de las certificaciones a que se refiere el artículo anterior se hará efectivo por partidas mensuales no superiores a 35.000 pesetas, abonándose hasta 600.000 pesetas con cargo al depósito constituido por esta Exma. Corporación en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta capital, y el resto con cargo al crédito que arbitrará el Ministerio de Hacienda, todo ello de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1934 y Decreto de 24 de Enero último.

15. El contratista podrá adelantar la construcción de la obra, pero no tendrá derecho a interesar del Cabildo otra forma de pago que la establecida en este Pliego.

16. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

17. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, ley y Reglamento sobre protección a la industria nacional, Decreto sobre retiro obrero y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año.

18. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado D. Ricardo Armas de Miranda, designado por el Excmo. Cabildo, y, en su defecto, por el que lo es también D. Sebastián Castro Díaz.

19. Los licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Orden del 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de la citada disposición.

20. En todo lo no previsto en este

pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la legislación sobre construcciones civiles, los de contratación administrativa y de carácter social.

21. El plazo de garantía para la devolución de la fianza será el de un año, contado a partir del día en que se verifique la recepción provisional.

22. Todas las responsabilidades en que incurra el contratista y las faltas que cometa se harán efectivas con cargo a la fianza constituida, la que responderá en cada caso para que la garantía sea siempre la misma consignada en la cláusula 5.^a

23. La fianza se devolverá una vez efectuada la recepción definitiva.

24. Ha transcurrido el plazo concedido para oír reclamaciones contra el acuerdo de enuncio de esta subasta, sin que se hubiese presentado ninguna.

Condiciones facultativas.

25. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Enrique Marrero Regalado.

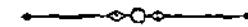
Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha de ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del edificio destinado a Delegación de Hacienda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., R. Armas de Miranda.—Visto bueno: El Presidente (Regible).

S—2299



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Derecho.

Vacantes en esta Facultad de Derecho tres auxiliares temporales adscritas a las asignaturas de Instituciones de Derecho Canónico, Derecho Internacional y Derecho Administrativo, y debiendo proveerse dichas auxiliares en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones complementarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ellas, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días naturales, a contar desde la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid"; dichas plazas están dotadas con la indemnización anual de tres mil pesetas cada una.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos,

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El dia 1º de Octubre próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Banco, al interés del 4 por 100 anual, y desde dicho dia se satisfará su importe de pesetas 10 por título, con deducción del impuesto, equivalente a 1,42622 pesetas por cupón, o sean líquidas pesetas 8.77378, en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de 7.319 pesetas de impuestos, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el dia 1º de Julio último, o sean 492,681 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 18 de Septiembre de 1935.
El Secretario general, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—4602

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

A partir del dia 1º de Octubre próximo, se pagarán, contra cupón número 132, los intereses correspondientes a las Obligaciones hipotecarias, 5 por 100, emitidas en 1º de Octubre de 1902 por la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en cuya obligación viene subrogada nuestra Sociedad, en virtud de la compra de los bienes de la misma, a razón de pesetas 6,25 por cupón, deduciéndo de este importe los impuestos correspondientes.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 23 y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 22 de Septiembre de 1935.
José María de Urquijo, Secretario del Consejo de Administración.

X—4600

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Habiendo solicitado D. Aniceto Luján y Luján, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Federico Redondo, número 14, como dueño del manantial denominado "El Salobral", en término municipal de Enguandanos (Cuenca), sea este declaración de utilidad pública, como requisito indispensable para su explotación como establecimiento balneario; se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para presentar reclamaciones ante este Gobierno civil, todo ello con arreglo a lo que determina el Real decreto-ley de 25 de Abril de 1928 sobre la explotación de aguas minero-medicinales.

Cuenca, 5 de Agosto de 1935.—El Gobernador civil (ilegible).

X—4610

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicando del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 45.174, por 850 pesetas, fecha 25 de Agosto de 1934, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de Septiembre de 1935.
Por el Contador (ilegible).

X—4593

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el dia 6 del próximo Octubre, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de Montalbán, número 7, entresuelo, de Madrid.

Hasta las once del dia 5 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 20 de Septiembre de 1935.
De orden del Sr. Presidente: el Director Gerente, Julio Peña y Martínez.

X—4601

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferible, número 3.473, de 118.000 pesetas de capital, emitida a favor de la "Fundación Mayo", mandada fundar por D. Enrique Mayo y Vela, Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halie, la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de esta provincia en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 10 de Julio de 1935.—Por el Director general, E. Vela-Hidalgo.

X—4604

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Rocío Samartí de Terán, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifcio: Que en los autos seguidos por doña María de los Dolores Martínez Pineda con D. Fernando de Pineda Sánchez Ocaña y otros, sobre rescisión de operaciones de testamentaria, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Julio de 1935; vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos presenten, en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3, de los de esta capital, antes del distrito de Buenavista, seguidos por doña María de los Dolores Martínez Pineda, con licencia de su esposo D. Esteban Ve-

lez Calderón, sin profesión la primera y médico el segundo, ambos de esta vecindad, demandante apelante, representada por el Procurador D. Rafael Muñoz López y defendida por el Letrado D. Felipe Sánchez Román, con D. Fernando de Pineda y Sánchez Ocaña, Abogado, de la misma vecindad, doña Joaquina de Pineda y Sánchez Ocaña, pensionista, de la propia vecindad, y doña Luisa Pineda y Sánchez Ocaña, sus labores, vecina de Valencia, demandados apelados, a quienes representa el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Nieto y defiende el Letrado D. Francisco Bergamín; con D. Manuel, D. Pablo, doña Elena, doña María de la Concepción y doña María de la Soledad Pineda y Martínez, el primero vecino de Villalón y los restantes de Madrid, constituidos en rebeldía; siendo también demandado D. Enrique de Pineda y Sánchez Ocaña, que se personó en el pleito, y fallecido, se puso a su viuda e hijos doña María Oñate Núñez, D. Eduardo, doña Blanca, doña Isabel y doña María Luisa de Pineda y Oñate, vecinos los cuatro primeros de Chafán, y la última casada con D. Manuel de Cabanyes y Mata, de esta vecindad, sin que comparecieran, siendo declarados rebeldes, sobre rescisión de operaciones de testamentaria y otros extremos. Aceptando los Reسئلados de la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital, con fecha 19 de Octubre de 1933.

Faldímos que, sin hacer especial imposición de las costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 19 de Octubre de 1933 dictó el Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital, por la que, desestimando la admisión de los documentos acompañados por el Procurador Sr. Muñoz López a su escrito de 7 de Marzo anterior, y desestimando la demanda deducida por doña María de los Dolores Martínez Pineda contra doña Joaquina Pineda Sánchez Ocaña, en cuanto a esto, y absolvíndola en consecuencia, condeno a los demás demandados D. Fernando Pineda y Sánchez Ocaña, D. Enrique Pineda y Sánchez Ocaña, doña Luisa Pineda y Sánchez Ocaña y D. Manuel, D. Pablo, doña María de la Concepción, doña Elena y doña María de la Soledad Pineda Martínez, y mediante el fallo en el que dictó D. Enrique Pineda a sus causahabientes, contra los cuales la confirmó el pliego, su viuda doña María Oñate Núñez y sus hijos D. Eduardo, doña María Luisa, doña Blanca y doña Isabel Pineda Oñate, a que procedan a devolver la finca rural llamada Los Huertos y Casasola, sita en término de Corrocal del Cáspal, perteneciente de San Bartolomé, poseída en comodato con la actora, según las respectivas partidas celares asignadas en el condonamiento particular de la herencia de doña Rosario Sánchez Ocaña, probatorizada en 17 de Diciembre de 1928 ante el Notario de Madrid D. Genaro Ávila, y así bien estimando la reconvenencia formulada por los demandados D. Enrique y doña Luisa Pineda Sánchez Ocaña, condeno a dicha demandante doña María de los Dolores Martínez Pineda, en la cuantía de

entregue a los mencionados demandados D. Enrique y doña Luisa Pineda Sánchez Gómez a cada uno la cantidad de mil quinientas veleñas y tres pesetas dos céntimos, con los intereses legales correspondientes a partir del 23 de Septiembre de 1932, en que se presentó el escrito de reconvencción, cuya entrega, por lo que respecta al don Enrique Pineda, deberá hacer a sus causahabientes anteriormente ya nombrados, absidiendo a los demandados de los demás extremos de la demanda inicial, y no hizo mención expresa ni especial declaración en cuanto a las costas.

Linego que esta nuestra sentencia queda firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos, publicándose previamente su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, por lo que se refiere a los demandados rebeldes.

Así definitivamente juzgando lo pronunciados, mandamos.—Francisco Zurbano.—El Magistrado señor Páramo votó en Sala y no pudo firmar: Francisco Zurbano.—Lisardo Fuentes.—Manuel Fernández Gordillo.—Juan Brey Guerra.”

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1935.—El Oficial de Sala, Ramón Samartí de Térán.

X—4606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILÉS

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que por doña Albina Olaveñdi Rodríguez, viuda de su esposo D. Ramón Fernández del Vizo, mayores de edad y vecinos de esta villa de Avilés, se dirigió a este Juzgado con escrito fechado 13 de Agosto último, denunciando con arreglo a las disposiciones contenidas en la Sección segunda del título 12 del libro 11 del Código de Comercio, la desaparición de 15 bonos de Tesorería, al 6 por 100, de la Sociedad General Azucarera de España, números 28.688 al 28.702, importantes sobre mil quinientos pesos nominales, de la pertenencia de la doña Albina Olaveñdi Rodríguez, y que se le habían de sostener en la casa de Banca Maribeni y Compañía, de Avilés, de donde desaparecieron, por hallarse en poder de persona o personas, entidad o entidades distinta a la de Maribeni y Compañía.

Tradicional que fue la expresada denuncia, en forma para los incidentes en la diligencia del Ministerio fiscal, se dictó sentencia en el día de hoy, estando dictada y mandando publicarla como lo verificó a media del presente efecto, con señalamiento del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio, en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que dentro del expresado término pueda com-

parecer en los autos el tenedor de los mencionados 15 Bonos.

Dado en Avilés a 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario habilitado, José del Valle.—El Juez, Alfonso Calvo.

X—4597

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta ciudad, en providencia de 7 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por doña María Clemencia Damians Batllé, contra D. Francisco Navarro García, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente finca:

Porción de terreno en el Easanche de esta ciudad, de forma de pentágono irregular y cabida 11.756 palmos 68 céntimos cuadrados, o 444 metros 185 centímetros, también cuadrados, y las dos edificaciones que se construyen; linda: al Oeste, o frente, con la calle de Provenza y el chaflán que forma esta calle y la de Provenza; derecha, o Sur, entrando, esta última calle de Provenza; izquierda, o Norte, actual propiedad de D. Ramón Estrada, y detrás, Levante, con restante tierra de la finca matriz.

Tasada en ochenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 21 de Octubre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños al efecto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4594

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal número 8, en funciones de primera instancia, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta don Enrique Puncel Bonet contra D. Poli-carpio de la Parra Martín y su esposa doña Florencia Gil Moreno, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Molino harinero de dos muelas o pares de piedras francesas, montadas por sistema moderno, sito en la jurisdicción de Mailén, distinguido con el número 3 de la partida llamada Valverde y a la proximidad del Cauce del Canal Imperial de Aragón, cuyas aguas le sirven de motor; el área superficial de dicho molino y demás dependencias, cubiertas y descubiertas, del inmueble se ignora, por no hallarse medido, y confronta por su frente, dos lados y espalda, es decir, a los cuatro rumbos, con propiedad de dicho Canal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad de sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta de la referida finca.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, se expide el presente a 9 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez, Fulgencio Gómez.

X—4596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal e interino de primera instancia número 8, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que insta el Banco Hipotecario de España contra D. Germán Villaverde Maté, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta por término de quince días, de la siguiente finca:

En Santo Domingo de la Calzada.—Una casa situada en dicha ciudad, en la calle Mayor, señalada con el número 83, que linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con otra casa de D. José María Hidalgo; por la izquierda, con casa del pozo de la misma ciudad, y por la espalda, con casa de los herederos de D. Francisco del Río y la calle del Medio. La finca desindizada ocupa un área de treinta y ocho pies de fachada y ciento veintiséis de fondo, con un huerto o jardín adosorio de sesenta pies de largo y sesenta y cinco de ancho, y además tiene la casa un patio al límite Este de noventa y un pies de largo y once y medio de ancho, con una pueria de salida a la calle del Medio.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Santo Domingo de la Calzada, se ha señalado el día 16 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientos mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que el citado inmueble salió a la venta la primera vez, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 14 de Septiembre de 1935.—El Secreta-

rio, P. S., Sixto Paraplega.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.
X—4598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En las diligencias de ejecución de la sentencia firme recalda en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, por la Sociedad Endaima Cros, contra los consortes D. Alfredo Calleja Palacio y doña Julianne López Ruiz, obran los particulares del tenor literal siguiente:

Tasación de las costas causadas en estos autos y que practica el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo mandado:

Al Letrado D. Francisco Sepúlveda, según minuta, 500 pesetas.

Al Procurador D. Francisco Calvo, por adelantos, según comprobantes exhibidos (bastanteo, acepto, móvil, derechos reparto) y Alguaciles, poíza Mutualidad judicial, papel sellado y gastos inserción edictos y cumplimiento diversos exhortos expedidos, pesetas 892,79.

Al mismo, por sus derechos en la tramitación del juicio (artículos 16 y 26): incidencia retención bienes (artículos 71, número cuarto, y 72), vía apremio (artículos 96 y 97) y agencias (disposición general octava), pesetas 509,01.

Al infrascrito Secretario, por sus derechos en la tramitación del juicio (artículos 1.º y 11: incidencia retención bienes artículos 59 número cuarto, y 6), vía apremio (artículos 84 y 85), y agencia o custodia autos, pesetas 504,60.

Al Sr. Calvo, por sus derechos en la incidencia de esta tasación (artículo 75), 75 pesetas.

Al infrascrito Secretario, por iguales derechos (artículo 63), 100 pesetas.

Total. 2.627,40 pesetas.

Importa la presente tasación de costas (S. E. u O.) las figuradas dos mil seiscientas veintiseis pesetas cuarenta céntimos.

Doy fe en Barcelona a 15 de Julio de 1935. —P. H. Ernesto Pascual.

"Providencia: Juez, Sr. Eyre Varela.—Barcelona, 13 de Septiembre de 1935. Por presentado el anterior escrito con el exhorto que sin cumplimentar se devuelve, los cuales se aniran a los autos de su razón; y díjese un edicto comprensivo de la inserción de costas practicada, que se llame en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalitat de Cataluña", por el que se consigne vista de la misma a los contribuyentes de D. Alfredo Calleja, por término de tres días.

Lo mandó y firma el señor Juez: José.—Eyre Varela.—Ante mí, José Molina."

Barcelona, 13 de Septiembre de 1935. El Secretario, José Molina.

X—4595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 19, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastoriza, en nombre de doña Consuelo y doña María Aragón Gómez, para hacer efectivo un préstamo de cincuenta mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se hace a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Existe en esta capital y su calle de Cartagena, sede antigua con el número 71, construida de hierro y ladrillo, y que consta de tres plantas y tres patios. El solar sobre el cual se ha edificado afecta la forma de un cuadrilatero cuya superficie es de doscientos sesenta y seis metros cuadrados o tres mil ciento veinticinco metros cuadrados y siete pies, también cuadrados; y linda: por su frente, al Norte, en linea de trece metros y diecisésis centímetros, con la expresada calle de Cartagena; por la derecha entrando, al Oeste, en linea de veintidós metros diez centímetros, con casa número 73 de la misma calle, propiedad de D. Florencio López Tamayo; por la izquierda, al Este, en linea de veintidós metros treinta centímetros, con casa número 69, también de la calle de Cartagena, propiedad asimismo del Sr. López Tamayo; y por el testero, al Sur, en linea de trece metros diez centímetros, con casa propiedad de D. Florencio Llerade, número 12 de la calle de Marte.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de cien y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las del tipo de la subasta.

Tercera. Los licitadores podrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quarta. La subasta se celebrará en la Sala número 1 de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Octubre próximo, y hora de las once.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Sexta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, teniéndosese que todo licitador acepta como basante la titulación.

Séptima. Los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al efecto de los mismos, constituirán satisfactorios, estableciéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Septiembre de 1935. Ante mí: el Secretario, Ramiro López. Visto bueno: el Juez de primera instancia ilegible.

X—1609

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA MERCED.
DE MÁLAGA**

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades que se reclaman en autos procedimiento judicial sumario seguidos por doña Asunción Laffore y González de la Rasilla, contra doña Isabel Caballero Cruz, se sacan a pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las once últimas fincas que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 173, correspondiente al día 27 de Julio último, y en el de la "Gaceta de Madrid" número 211, del 30 de igual mes, cuya subasta ha de tener efecto en igual forma y con idénticas condiciones, a excepción de las anteriormente expresadas.

Para el remate se ha señalado el día 30 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo, de la casa número 25, de la Alameda de Pablo Iglesias, de esta capital, haciéndose constar que este edicto anula y sustituye al inserto en el número de la "Gaceta de Madrid" de 5 del corriente, referente a subasta de las mismas fincas.

Dado en Málaga a 14 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Emilio Carrasco.—El Juez, Manuel Puertas.

X—4607

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL,
DE MURCIA**

Doña Luis Leante Lapazarán, interinamente Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se traman en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José García Hernández, en nombre de doña Josefa Tébar García-Valladolid, contra doña Victoria García Olmos, en reclamación de veintitrés mil pesetas, intereses, gastos y costas, y habiéndose declarado sin efecto la subasta celebrada en dichos autos en 20 de Agosto último, he acordado por providencia de esta fecha reproducir la misma y sacar de nuevo a la venta en

pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Paseo de San Francisco, el día 28 de Octubre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

F i n c a .

Una casa de habitación, situada en la ciudad de Orihuela y su calle Mayor, hoy de Ramón y Cajal, marcada con el número 16 de policía, que ocupa una superficie de 119 metros cuadrados y consta de cuatro pisos; a lindes: por la derecha, entrando, con casa del señor Conde de la Oliva; por la izquierda, la de herederos de D. Juan Valls; espalda, río Segura, y frente, calle de su situación.

Valorada en setenta y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas.

Condiciones.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor asignado a dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 11 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H., Ldo. T. Chulilla Ruiz.—El Juez, Luis Leante.

X—4592

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ORIHUELA**

El señor Juez de primera instancia de este partido, en provecho de esta fecha dictado en la pieza segunda del concurso de acreedores de D. Antonio

Roca de Togores y Roca de Togores, ha acordado citar para la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el número 1, de la Plaza de Abastos, de esta ciudad, el día 5 de Octubre próximo, a las diecisésis horas del mismo, a los acreedores reconocidos en la Junta celebrada al efecto en 27 de Julio último que tiene su domicilio fuera de esta población y que no lo han designado en esta ciudad, ni nombrar apoderado; los que podrán concurrir por si o por medio de apoderado; con apercibimiento de que, si no lo efectúa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Orihuela a 3 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. H., Ceferino López.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Correa.

X—4608

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE SEVILLA**

Don Domingo de Casso y Romero, Juez de primera instancia interino número 3, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente en instancia de D. Julio Díaz Martínez y otros, sobre declaración de ausencia de D. Celestino Díaz Martínez, se ha dictado el auto que contiene los particulares siguientes:

"Auto. — Sevilla, 31 de Agosto de 1935.—Por evacuada la vista conferida al Ministerio fiscal; y

Resultando...:

Considerando...:

Don Domingo de Casso y Romero, Juez de primera instancia interino número 3, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo:

A los efectos legales correspondientes y demás que puedan ser procedentes, se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Celestino Díaz Martínez, vecino que fué de esta capital, cuya declaración se publicará en los periódicos oficiales, no surtiendo efecto alguno hasta seis meses después de verificada tal publicación, librándose para ello los oportunos despachos.

Y por este su auto, así lo manda y firma dicho Sr. Juez; doy fe.—Domingo de Casso.—Ante mí, Miguel Llopart."

Y para la debida publicidad se expide el presente en Sevilla a 31 de Agosto de 1935. — El Secretario, Miguel Llopart.—El Juez, Domingo de Casso.

X—4605

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Clasificación oficial de los Partidos Veterinarios de la provincia de Málaga.

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Almogía	Almogía	7.769	7.769	1	Unico.
2	Alora	Alora	11.622	11.622	2	Escalafón.
3	Alozaina	Alozaina	2.941	2.941	1	Unico.
4	Cártama	Cártama	6.527	6.527	1	Unico.
5	Casarabonela	Casarabonela	5.074	5.074	1	Unico.
6	Pizarra	Pizarra	4.194	4.194	1	Unico.
7	Antequera	Antequera	32.975	32.975	5	Escalafón.
8	Fuente Piedra	Fuente Piedra	2.259	2.259	1	Unico.
9	Humilladero	Humilladero	2.433	2.433	1	Unico.
10	Mollina	Mollina	4.226	4.226	1	Unico.
11	Valle Abdalajís	Valle Abdalajís	3.180	3.180	1	Unico.
12	Alamedá	Alamedá	5.227	5.227	1	Unico.
13	Archidona	Archidona	9.489	9.489	2	Escalafón.
14	Villanueva de Algaida	Villanueva de Algaida	6.353	8.110	1	Mancomunado.
15	Cuevas de San Marcos	Cuevas de San Marcos	5.034	5.034	1	Unico.
16	Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	2.917	2.917	1	Unico.
17	Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	3.188	3.188	1	Unico.
18	Villanueva del Trubuco	Villanueva del Trubuco	3.436	3.436	1	Unico.
19	Almargen	Almargen	2.654	2.654	1	Unico.
20	Ardales	Ardales	5.177	6.281	1	Mancomunado.
21	Campillos	Campillos	6.834	8.662	1	Mancomunado.
22	Cañete la Real	Cañete la Real	5.014	5.014	1	Unico.
23	Cuevas del Becerro	Cuevas del Becerro	2.354	2.354	1	Unico.
24	Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	4.338	4.338	1	Unico.
25	Teba	Teba	6.841	6.841	1	Unico.
26	Cóin	Cóin	15.023	15.023	3	Escalafón.
27	Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	10.356	10.356	2	Escalafón.
28	Guaro	Guaro	2.892	2.892	1	Unico.
29	Monda	Monda	2.711	2.711	1	Unico.
30	Tolox	Tolox	2.869	2.869	1	Unico.
31	Alfarñate	Alfarñate	244	2.914	1	Mancomunado.
32	Almáchar	Almáchar	2.566	3.619	1	Mancomunado.
33	Casabermeja	Casabermeja	4.180	4.180	1	Unico.
34	Colmenar	Colmenar	4.091	4.091	1	Unico.
35	Comares	Comares	2.961	4.513	1	Mancomunado.
36	Periana	Periana	4.815	4.815	1	Unico.
37	Riogordo	Riogordo	3.541	3.541	1	Unico.
38	Casares	Casares	5.467	5.467	1	Unico.
39	Estepona	Estepona	10.485	11.292	2	Mancomunado.
40	Manilva	Manilva	3.189	3.189	1	Unico.
41	Jubrique	Jubrique	1.822	1.822	1	Mancomunado.
42	Igualeja	Igualeja	1.569	4.873	1	
		Genuguacil	1.542			
		Benarrabá	1.628			
		Igualeja	497			
		Pujerra	573	3.561	1	Mancomunado.
		Cartagima	863			
		Paraula	874			
		Zaraján	908			
43	Zaraján	Alnandeire	1.299	3.994	1	Mancomunado.
		Gimera de Lívar	571			
		Júzcar	342			
44	Algatocín	Algatocín	1.429	3.308	1	Mancomunado.
		Benadalid	778			
45	Arriate	Arriate	1.161	3.340	1	Unico.
		Benalauria	3.340			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
46	El Burgo.....	El Burgo.....	3.047	3.047	1	Único.
47	Montequque	Montequque	1.952	3.890	1	Mancomunado.
48	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	1.938	3.746	1	Único.
49	Ronda	Ronda	3.746	33.161	5	Escalafón.
50	Fuengirola.....	Benalmádena	33.161	33.161	1	Mancomunado.
		Puente Genil	7.052	9.011		
		Benalmádena	1.959			
		Marbella	9.301			
		Istán	1.603	10.904	2	Mancomunado.
52	Mijas	Mijas	6.530	6.530	1	Único.
53	Ojén	Ojén	2.061	2.081	1	Único.
54	Gaucín	Gaucín	4.232	4.232	1	Único.
55	Cortes de la Frontera.....	Cortes de la Frontera	6.283	6.283	1	Único.
		Cómpeta	3.419			
		Archez	636	5.206	1	Mancomunado.
		Canillas de Alpujarra.....	1.211			
		Canillas de Aceituno.....	3.225			
57	Canillas de Aceituno.....	Safates	534	5.343	1	Mancomunado.
		Sedella	1.584			
		Arenas	2.402	3.817	1	Mancomunado.
59	Algarrobo	Algarrobo	1.415			
60	Frigiliana	Frigiliana	2.864	2.864	1	Único.
61	Nerja	Nerja	2.222	2.222	1	Único.
62	Torrox	Torrox	6.067	6.067	1	Único.
		Benamocarra	6.999			
		Iznate	1.695	3.032	1	Mancomunado.
		Maccharavilla.....	842			
		Almuñécar	495			
64	Vélez-Málaga	Almuñécar	2.810	2.810	1	Único.
65	Benamargosa	Benamargosa	2.376	2.376	1	Único.
66	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	2.008	2.008	1	Único.
67	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	27.561	27.561	4	Escalafón.
68	Málaga	Málaga	188.010	188.010	13	Escalafón.
69	Alhaurín de la Torre.....	Alhaurín de la Torre	4.188	4.188	1	Único.
70	Benagalbón	Benagalbón	5.312	5.312	1	Único.
		Moalinejo	1.554			
71	Moalinejo	Totalán	1.323	3.768	1	Mancomunado.
		Olias	891			

Madrid, 12 Septiembre de 1935.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.^o del Reglamento del Registro Oficial de Exportadores, aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (GACETA del 28), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la primera quincena de Septiembre.

NÚMERO	TIPO DE SOCIEDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA
12.737	La Industrial Química de Zaragoza, S. A.	Afueras de la Puerta de Sancho,—Barrio del Castillo, 46.....	Zaragoza.
12.738	Manuel Pineda Puget.....	Eugenio Molina, 12.—Ibiza.....	Baleares.
12.739	Gabriel Binimelis, S. L.	Juan Bauzá, 18.—Palma de Mallorca.....	Idem.
12.740	Blas López Oñate.....	Cervantes, 47.....	Huelva.
12.741	Raimundo Linares Galdeano.....	Berja	Almería.
12.742	Manuel Alcaraz Rubio.....	Dalias	Idem.
12.743	Carlos Manrubia Martín.....	Berja	Idem.
12.744	Luis Ruiz Rovira.....	Illar	Idem.
12.745	Sociedad Anónima Basauri.....	Gran Vía, 11.....	Bilbao.
12.746	Forjas Vascas, S. A.	Idem	Idem.
12.747	José Castillo Parra de Francisco.....	Fuente Santa	Almería.
12.748	Felipe Rodríguez Fuentes.....	Dalias	Idem.
12.749	Rosalía Gómez Cara.....	Idem	Idem.
12.750	José Cara Maldonado.....	Idem	Idem.
12.751	Juan Herrera Prados.....	Idem	Idem.

Madrid, 16 de Septiembre de 1935.—El Director general, J. Meruendano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.472

ALONSO ALVAREZ. Concepción; hija de Fernando y de Leonor, domiciliada últimamente en Santa Isabel, número 17; comparecerá el dia 19 de Octubre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 725 de 1935, instruido contra el mismo.

4.473

CAÑIZO PARDO. Lucio; hijo de Juan y de Beatriz, domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, número 18; comparecerá el dia 11 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 842, instruido contra el mismo y otro.

4.474

CHORNANDUZ. Angel; de quinze años de edad, natural de Madrid, domiciliado el lugarez en Charraca, número 10; comparecerá el dia 19 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por mordedura de perro, con el número 657 de 1935, instruido contra Carol Hogenberg.

4.475

GARCIA HERMOSO. Agustín; hijo de Manuel y de Pilar; comparecerá el dia 19 de Octubre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por huelga, con el número 221 de 1935, instruido contra el mismo.

12452

4.476

GARCIA NUÑEZ. Esperanza; hija de Santiago y de María, domiciliada últimamente en esta capital, sin tener hogar; comparecerá el dia 11 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Ca-

talina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por riñas y lesiones, número 824, instruido contra la misma y otro.

12451

GARCIA RUBIO. Alejandro; hijo de Manuel y de María; comparecerá el dia 28 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 765 de 1935, instruido contra el mismo.

4.477

GILI TONADO. Luciano; hijo de Emilio y de Eulogia, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 3, Vallecas; comparecerá el dia 26 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 483 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

4.478

GOMEZ PRADILLO. Francisco; hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado últimamente en Cardenal Mendoza, número 3, comparecerá el dia 11 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 862, instruido contra el mismo y otro.

4.479

GONZALEZ SELBANO. Alonso; hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Beatriz Gafindo, número 2, comparecerá el dia 28 de Septiembre anterior, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, con el número 648 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

4.480

HAGEMBEECK. Carol; dueño del circo que estaba establecido en la calle de Jorge Juan; comparecerá el dia 19 de Octubre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por mordedura de perro, con el número 657 de 1935, instruido contra el mismo.

4.481

JIMENEZ MANZANO. Miguel; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Echegaray, 34; comparecerá el dia 5 de Octubre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción de la ley de caza, con

el número 782 de 1935, instruido contra el mismo.

4.481 bis.

JORGE. Emilio; de profesión fe-riante, comparecerá el dia 19 de Octubre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por mordedura de perro, con el número 508 de 1935, instruido contra el mismo.

4.482

LUCAS. Zósimo; domiciliado últi-mamente en Palacio, 21; comparecerá el dia 21 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 462 de 1935, instruido contra el conductor del automóvil M-18479.

4.483

MARQUEZ SANCHEZ. Vicente; hijo de Ricardo y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de la Corredora Alta, número 4; comparecerá el dia 19 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 262 de 1935, instruido contra el mismo.

4.484

MARTIN GALLART. José; hijo de Benito y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de Dalcinea, número 5, bajo; comparecerá el dia 30 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 743 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

4.485

MONTE DIAZ. José; hijo de Baldomero y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el dia 11 de Octubre, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, número 834 de 1935, instruido contra el mismo y otra.

4.486

MURGUETIO RUBIO. Francisco; hijo de Blas y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 12, bajo; comparecerá el dia 30 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro, con el número 770.

4.487

NÚÑEZ CASTELO IRAOLA, José; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Blasco de Garay, número 8; comparecerá el día 21 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusismo y estafa, instruido contra él mismo, bajo el número 341 de 1935.

4.488

PICO LOPEZ, Luis; hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Ferrer del Río, número 24; comparecerá el día 19 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 603 de 1935, instruido contra Antonio Gautier.

4.489

PINILLA MORALEDAD, Asunción; hija de Tomás y de Asunción; comparecerá el día 19 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 231 de 1935, instruido contra la misma.

4.490

RIBERA LOPEZ, Gabriel; hijo de Juan y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Peñarroya, Pueblo Nuevo; comparecerá, el día 21 de Septiembre, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 655 de 1935, instruido contra Juan Ramón Barrio.

4.491

RIBERA LOPEZ, Manuel; hijo de Juan y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Peñarroya, Pueblo Nuevo; comparecerá, el día 21 de Septiembre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 655 de 1935, instruido contra Juan Ramón Bartio.

4.492

RODRIGUEZ, Angel; de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Zurbarán, número 7; comparecerá, el día 19 de Octubre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 657 de 1935, instruido contra Carol Hagemberg.

4.493

RODRIGUEZ, Juan; dueño del automóvil número M-41.141, domiciliado últimamente en Rafael Herrera, número 1 (Chamartín de la Rosa); comparecerá el día 28 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 380 de 1935, instruido contra José Higuero.

4.494

RODRIGUEZ, Luis Bernabé; hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en San Francisco, número 16; comparecerá el día 19 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3 principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 522 de 1935, instruido contra él mismo.

4.495

RUIZ Martinez; de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Wilson, número 17, bajo; comparecerá el día 19 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 508 de 1935, instruido contra Emilio Jorge, en el que aparece como testigo.

4.496

SEÑOR LUBIN; conductor del automóvil SS-8365, y propietario del mismo, domiciliado últimamente en la calle de Lopez de Hoyos, número 3; comparecerá el día 21 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 689 de 1935, instruido contra él mismo.

4.497

SERRANO ROMERO, Juan; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en el Pasaje Moderno, número 15; comparecerá el día 26 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 29 de 1935, instruido contra Manuel Calero.

4.498

FELIPE CARRERO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Isabel Serrano, 13; comparecerá el día 15 del mes de Octubre próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, bajo el número 700 del año actual.

12391

4.499

GERMAN, Manuel; que también usa el nombre de Luis de Lahez, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, con objeto de recibirle declaración como incipiado en causa instruida por dicho Juzgado, por hurto, con el número 265 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12372

4.500

POR LA PRESENTE, se cita a Rafael Montero Ramos, domiciliado últimamente en Fernández de la Hoz, 27, bajo, para que el día 16 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 617 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.501

POR LA PRESENTE, se cita a Josefa Díaz Usera y a Consuelo Díaz Usera, domiciliadas últimamente en la calle de Constancia, 46, portería, para que el día 16 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 642 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12396

4.502

POR LA PRESENTE, se cita a Emeterio Arreba de la Torre, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Octubre, 16, tercero, para que el día 16 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 615 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.503

POR LA PRESENTE, se cita a una tal María Gómez España, cuyo domicilio y demás filiación se ignora, para que el día 9 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 577 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.504

POR LA PRESENTE, se cita a Petrona Martín Sebastián, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, 36, primero, para que el día 16 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio

cio verbal de faltas número 629 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.505

POR LA PRESENTE, se cita a Juan Caballero Taravillo, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, 6 y 8, para que el día 9 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 558 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12396

4.506

RUBIANES PEREZ, Ramón; hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Blasco Ibáñez, número 14, piso principal; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Félix Ruiz Carrasco.

12395

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.718

ABRIL ABRIL, José; de veintiún años de edad, de estado soltero, de profesión viajante, natural de Mondáriz y vecino que fué de esta ciudad; procesado en sumario número 192 de 1934, por el delito de abusos deshonrosos; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de El Ferrol, en el término de ocho días, para ser notificado, indicado y reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, sera declarado rebelde.

12367 y 12368

7.719

BENIMELI VIDAL, Francisco; natural de Callosa de Ensarriá, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, Avenida del Puer-

to, número 2; procesado en causa número 131 de 1933, por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12386

7.720

CRESPO DURAN, Enrique; natural de Badajoz, de estado soltero, de profesión publicista, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Eudvigis; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, 106, casa de dormir; procesado en causa número 286 de 1935, por delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12387

7.721.

EL PADRE de Fouad Hussení Hammadi; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario instruido en dicho Juzgado, por estafa, con el número 278 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12371

7.722

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús; de treinta años de edad, de estado soltero, hijo de Rosa, de profesión carpintero, natural y vecino de Gondomar, partido judicial de Vigo, provincia de Pontevedra; procesado en el sumario 239 de 1933, por el delito de robo y estafa, en el Hotel Comercio, de esta ciudad; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de El Ferrol, en el término de ocho días, al objeto de ser reducido a prisión y emplazado en dicho sumario; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12365

7.723

GONZALEZ Y GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino de Cádiz, y fogonero; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de esta capital, para ser constituido

en prisión provisional sin fianza, decretada por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 406 de 1934, por delito de hurto.

12357

7.724

LORENZO PEREZ, Ildefonso (a) "el Gallego Chico", de veintiséis años de edad, casado con Emilia Blanco, natural de Porriño (Pontevedra), partido judicial de Tuy, hijo de Juan y de Nieves, de profesión chucher, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Jesús y María, 14, y después en el pueblo de su naturaleza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oido en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 314 de 1935, por evasión del mismo del Depósito municipal de esta villa.

12362

7.725

PARRALES FABIAN, Miguel (a) "el Sevilla", cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice encontrarse en Valencia; procesado por la causa número 336 de 1935, contra el mismo y otros, por hurto de una máquina de escribir portátil, marca Corona, substraída el 11 de Agosto pasado, de la casa calle Padre Marchena, número 23, de la ciudad de Sevilla; se presentará, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión Provincial de la misma ciudad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12383

7.726

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 2 de Agosto pasado, por la que se llamaba a María de la Paz Molina Moreno, natural de Málaga, hija de Antonio y Teresa, casada, de veintinueve años, por consecuencia del sumario seguido contra la misma con el número 291 de 1931, por el delito de estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

12374

7.727

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de Junio de 1927, por la que se llamaba a Antonio Ramírez Santos, natural de Madrid, hijo natural de Milagros Ramírez Santos, que vivió en la calle de Fallas, número 6, por consecuencia del sumario que se instruyó contra el mismo por el delito de hurto, con el número 127 de 1926, ante el extinguido Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid.

12373

7.728

PRIETO PITA, José; de treinta y ocho años, soltero, labrador, vecino que fué del término municipal de Narón, procesado en el sumario número 77 del corriente año, por lesiones a Andrés Rey Arias; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad

de El Ferrol, dentro del término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión; ser notificado e indagado; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12366

7.729

RIVERA JIMENEZ, José; de veintitrés años, hijo de Diego Antonio y Concepción, natural de Rosal de la Frontera, partido judicial de Aracena, provincia de Huelva, vecino últimamente de Paterna del Campo, partido judicial de La Palma del Condado, provincia de Huelva, habiendo residido anteriormente en Santa Bárbara de Casas, de este partido judicial y provincia antes expresada, de profesión tratante de caballerías, gitano, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado de Valverde del Camino, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y a constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12285

7.730

SOUTO FONTAÑA, David; soltero, carpintero, natural y vecino de Riveira, de veintitrés años, hijo de David y de Susana, domiciliado últimamente en Riveira, pensado por consecuencia de sumario de este Juzgado de Noya, número 13 de 1929, sobre abusos deshonestos, comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de La Coruña, para cumplir la pena que le fue impuesta en la mencionada causa; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12382

7.731

ALVAREZ, Joaquín; que si bien se dice reside en Ciudad Real, no ha podido averiguarse su domicilio, y que el 3 de Junio del presente año ocupaba como ayudante la camioneta matrícula M-51118, que conducía el mecánico Manuel Madrid Estagüi por la carretera de Puertoallano, cuyas circunstancias personales tampoco constan; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 101, por daños, contra Manuel Madrid Estagüi; apercibido que, si deja de verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12261

7.732

BORRAS GOMEZ, Francisco; de veintisiete años de edad, hijo de Juan

y Pilar, natural de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 326 de 1935, sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls Comas, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y a constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12411

7.733

DOMINGUEZ FERNANDEZ, José; natural de Nerva, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla (barriada de Vázquez Armero, número 63) procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 5, de Sevilla.

12439

7.734

ESPINOSA GARCIA, Emilio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla (Barrio Amate, calle 11, número 20; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 5, de Sevilla.

12440

7.735

GALLARDO UJAQUE, Antonio; hijo de Juan y Dolores; Fernando Molina, hijo de Félix y Antonia; y Mariano Arroyo García, hijo de Gabriel y de Purificación, este último conocido también por Miguel Gómez Domínguez; naturales del Brasil, Benaojan y Alcaudete, respectivamente, de estado los tres solteros, profesión los dos primeros jornaleros y barbero de diez y nueve, veintiséis y veinticinco años de edad; domiciliados últimamente en Sevilla, Amate, calle número 9, Triana, choza número 8, y calle Sol, número 24; procesados por hurto, causa número 93 de 1934; comparecerán, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido de Lora del Río, a disposición de este juzgado.

12425

7.736

GARCIA GONZALEZ, Antonio; de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y Ana, natural de Valencia, vecino de Barcelona, de ignorado paradero; procesado por robo frustrado, en causa número 177 de 1935, que pende en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12412

7.737

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; de veintitrés años de edad, de estado

soltero, profesión Profesor mercantil, hijo de Eualia, vecino de Oviedo, calle de San Bernabé, número 16, tercero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 363 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12418

7.738

GOMEZ PELAEZ, Cástor; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Orense, partido de idem, provincia de idem, vecino de idem, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 311 de 1935, sobre robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12420

7.739

HELGUERA PENA, Ricarda; natural de Limpias, de veinticuatro años; hija de Isidra Peña, domiciliada últimamente en Limpias; procesada por abandono de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, Martillo, 14, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12438

7.740

MOHINO, Leonardo; que si bien se dice reside en esta capital, no ha podido averiguarse su domicilio, y que el 3 de Junio del presente mes ocupaba como ayudante la camioneta matrícula M-51.118, que conducía el mecánico Manuel Madrid Estagüi por la carretera de Puertoallano, cuyas circunstancias personales tampoco constan; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 101, por daños, contra Manuel Madrid Estagüi; apercibido que, si deje de verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12360

7.741

JIMENEZ, José Luis; de unos cuarenta años de edad, de estado casado, profesión del Comercio, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 117 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previ-

niéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12419

7.742

JUSTE AVINO, Daniel; de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por malversación de caudales, causa número 120 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12410

7.743

LOPEZ BORONDO, Angel; hijo de José María y de Carmen, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Daimiel; procesado por estafa en sumario número 126 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12421

7.744

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 1 de Agosto de 1934, número 173, por la que se llamaba al procesado en la causa número 55 de 1934, sobre homicidio, Fidel Quintas Alonso, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, hijo de Cesáreo y de Inocencia, natural y vecino de Picós-Muiños, en este partido, por haberse presentado dicho procesado y encontrarse en la prisión de este partido de Barcelona por dicha causa.

12409

7.745

SOLSONA ELIZALDE, Juan; que el año pasado por el mes de Agosto, estuvo en Logroño, diciendo ser Agente del Banco Catalán Hipotecario y tener su residencia en la calle de Sagasta, 6, segundo, domiciliado en Logroño; procesado por estafa, sumario número 187 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12424

7.746

BELANDO POMARES, Juan; hijo de Miguel y de Candelaria, natural de Alicante, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Málaga, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá dentro del

plazo de treinta días, en Córdoba, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, de guarnición en dicha plaza, D. José Rodríguez de Austria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Córdoba, 7 de Septiembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez.

JG—2941

7.747

CALLEJA GARCIA, Eugenio; hijo de Alberto y de Higinia, natural de Guarrromán (Jaén), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Guarrromán (Jaén), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gilberto Villar Pérez, Teniente del Regimiento de Infantería San Quintín, número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valladolid, 16 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gilberto Villar.

JG—2944

7.748

GARCIA GOMEZ, Tomás; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Nerva (Huelva), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Nerva (Huelva), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gilberto Villar Pérez, Teniente del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valladolid, 16 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gilberto Villar.

JG—2943

7.749

GUILLEN JIMENEZ, Fernando; hijo de Saturnino y de Andrea, natural de Pontones (Jaén), estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pontones (Jaén), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gilberto Villar Pérez, Teniente del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valladolid, 16 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gilberto Villar.

JG—2942

JUZGADO DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En este Juzgado Delegado se instruye expediente de alcance y reintegro por desfalco realizado en el Establecimiento Central de Intendencia, de cuyas diligencias resulta presunta responsabilidad directa a D. Eduardo García Durán, ex Capitán de Intendencia, que

se extiende como subsidiario, entre otro, a D. Benito Vale Enriquez, fallecido.

En los autos correspondientes, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Juez Delegado, señor Power del Rosario.—Madrid, 10 de Septiembre de 1935. Se dispuso la publicación de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", confiriendo traslado a don Eduardo García Durán, para que comparezca en forma ante el mismo el día 7 de Octubre, a las once de su mañana, para la práctica de la liquidación provisional del alcance que establece el artículo 86 del Reglamento del Tribunal de Cuentas y exposición de las alegaciones que estime pertinentes a esta liquidación.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Power del Rosario.—Ante mí, Luis Pardo."

Y para su publicación en los "Diarios Oficiales", a fin de que sirva de notificación en forma a D. Eduardo García Durán, expido el presente en Madrid a 11 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Pardo.—Visto bueno: el Juez Delegado, Power del Rosario.

En este Juzgado Delegado se instruye expediente de alcance y reintegro por desfalco realizado en el Establecimiento Central de Intendencia, de cuyas diligencias resulta presunta responsabilidad directa a D. Eduardo García Durán, ex Capitán de Intendencia, que se extiende como subsidiario, entre otros, a D. Benito Vale Enriquez, fallecido.

En los autos correspondientes, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Juez Delegado, señor Power del Rosario.—Madrid, 10 de Septiembre de 1935. Se dispuso la publicación de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y La Coruña y "Gaceta de Madrid", y confiriendo traslado a los herederos de D. Benito Vale Enriquez, para que comparezcan en forma, ante el mismo, el día 7 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, para la práctica de la liquidación provisional del alcance que establece el artículo 86 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de la República y exposición de las alegaciones que estimen pertinentes a esta liquidación.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Power del Rosario.—Ante mí, Luis Pardo."

Y para su publicación en los "Diarios Oficiales", a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Benito Vale Enriquez, expido el presente en Madrid a 11 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Pardo.—Visto bueno: el Juez Delegado, Power del Rosario.